



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

RESOLUCIÓN No. 4- 2019 DE 18 DE FEBRERO DE 2019

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de enero de 2019 se estableció la Convocatoria N°TPC-SUB-105-002-2019 del Contingente Arancelario del Tratado de Promoción Comercial entre la República de Panamá y Estados Unidos de América, correspondiente al Remanente Año 2019.

Que por error involuntario se establece en el punto "F. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS: Desde el día posterior a la fecha de la rueda (subasta) donde se adjudica el contingente, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2018."

Que la Comisión considera necesario corregir este error y dejar claro que este contingente corresponde al año 2019, por lo que es apropiado modificar las fechas de las vigencias de las licencias.

RESUELVE:

Primero: Modificar las fechas de las vigencias de las licencias, de la Convocatoria N°TPC-SUB-105-002-2019, del Contingente Arancelario del Tratado de Promoción Comercial entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América.

Donde dice:

F. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS: Desde el día posterior a la fecha de la rueda (subasta) donde se adjudica el contingente, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Por el siguiente texto:

F. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS: **Desde el día posterior a la fecha de la rueda (subasta) donde se adjudica el contingente, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2019.**

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,

EDUARDO ENRIQUE CARLES P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

NÉSTOR GONZÁLEZ
Ministro de Comercio e Industrias

EYDA VARELA DE CHINCHILLA
Ministra de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

RESOLUCIÓN No. 4- 2019 DE 18 DE FEBRERO DE 2019

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de enero de 2019 se estableció la Convocatoria N°TPC-SUB-105-002-2019 del Contingente Arancelario del Tratado de Promoción Comercial entre la República de Panamá y Estados Unidos de América, correspondiente al Remanente Año 2019.

Que por error involuntario se establece en el punto "F. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS: Desde el día posterior a la fecha de la rueda (subasta) donde se adjudica el contingente, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2018."

Que la Comisión considera necesario corregir este error y dejar claro que este contingente corresponde al año 2019, por lo que es apropiado modificar las fechas de las vigencias de las licencias.

RESUELVE:

Primero: Modificar las fechas de las vigencias de las licencias, de la Convocatoria N°TPC-SUB-105-002-2019, del Contingente Arancelario del Tratado de Promoción Comercial entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América.

Donde dice:

F. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS: Desde el día posterior a la fecha de la rueda (subasta) donde se adjudica el contingente, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Por el siguiente texto:

F. VIGENCIAS DE LAS LICENCIAS: **Desde el día posterior a la fecha de la rueda (subasta) donde se adjudica el contingente, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2019.**

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2019.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,

EDUARDO ENRIQUE CARLES P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

NÉSTOR GONZÁLEZ
Ministro de Comercio e Industrias

EYDA VARELA DE CHINCHILLA
Ministra de Economía y Finanzas